Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
En Yopal Casanare a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024 procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer el informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MYCA-SDS-MC-043-2024 que se describe a continuación:			
FECHA	22/10/2024	**PROCESO No.**	MYCA-SDS-MC-043-2024
OBJETO	**REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DENOMINADA A BORDO DE LA LOCOMOTORA DE SONRISAS, EN MARCO DEL DIA DULCE, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**		
PLAZO	OCHO (8) DÍAS	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. $58.484.028,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SUMINISTROS EL BUEN SABOR/ESPERANZA DIAZ FONSECA			46.369.742	$47.736.700,00	PRIMER LUGAR
QUALITY PRIME SAS	900196632-0	ANDREA DEL PILAR LEAL NIETO	1.116.550.700	$54.390.148,78	SEGUNDO LUGAR
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	901252469-1	ANDREA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ	1.002.759.759	$56.862.246,00	TERCER LUGAR

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de MINIMA CUANTIA, en el cual se presentaron tres (03) proponentes, se procede a realizar la evaluación de la oferta en primer orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE EN PRIMER LUGAR: HI CLEAN COL S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	No. FOLIO	
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	Propuesta económica					
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			0	4
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			0	1
OBSERVACIONES						

NOTA 1: La oferta no supera el valor del presupuesto oficial disponible, así como tampoco presenta precios artificialmente bajos.
NOTA 2: No requiere correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIOS**	
		SI	NO			
3.1 CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	**X**			0	2
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	**X**			0	1
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**			**X**		
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** (Personas jurídicas)					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2024], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.			**X**		
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL** (Personas Naturales)					
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación	**X**			0	3

	[2024] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.					
3.1.6.	**TÍTULOS DE IDONEIDAD PERSONAS NATURALES**					
	(Aplica Para procesos cuyos objetos sean servicios, consultorías u obras)			**X**		
3.1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			**X**		
3.1.8.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**					
3.1.8.1	**PERSONAS JURÍDICAS** – ANEXO 4 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**		
3.1.8.2	**PERSONAS NATURALES** – ANEXO 4.1					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.	**X**			0	2
3.1.8.3	**PROPONENTES PLURALES**					

	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			**X**		
3.1.9.	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**			0	1
3.1.10.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	**X**			0	2
3.1.11.	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO 8)**					
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	**X**			0	1
3.1.12.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**X**			0	2
3.1.13.	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES (LEY 2013 DE 2019 Y 2003 DE 2019).**			**X**		
	De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses. NOTA: el presente requerimiento será un requisito de legalidad y ejecución en caso de resultar aceptado el ofrecimiento.					
3.1.14.	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA** (ANEXO 9)	**X**			0	1
3.1.15.	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**		**X**		NO ANEXA	
3.2. CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE –** (ANEXO 5)					

	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto sea o contenga APOYO LOGÍSTICO y dentro de su alcance haya ejecutado eventos o actividades dirigidas a NIÑOS, cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación.		**X**		NO ANEXA	
3.2.2.	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. –** (ANEXO 12)					
	Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 especificaciones técnicas y ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad, para lo cual diligenciará el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.	**X**			1	2
3.2.3.	**PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO. –** (ANEXO 6)					
	El oferente deberá acreditar junto con la presentación de la propuesta Hoja de vida del personal mínimo requerido, con sus respectivos soportes y diligenciar el Anexo 6, conforme a lo descrito en la FICHA TÉCNICA, para el presente proceso se requiere de: UN (01) PROFESIONAL EN ARTES PLÁSTICAS, con experiencia profesional de 8 años y experiencia especifica en la ejecución de mínimo 7 proyectos en formación en artes plásticas dirigida a niños, niñas, jóvenes y/o diseño y montaje de carrozas.		**X**		NO ANEXA	
3.2.4.	**VEHÍCULO REQUERIDO**					
	El vehículo tipo planchón donde se realizará el montaje de la carroza, efectuando el recorrido por las siete estaciones, deberá garantizar todos los respectivos documentos: ✓ Licencia de tránsito ✓ Tarjeta de operación vigente ✓ Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada. ✓ Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica. ✓ Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte o el Municipio ✓ Combustible y Conductor, este último, con licencia de conducción vigente.		**X**		NO ANEXA	

OBSERVACIONES
La oferta presentada por ESPERANZA DIAZ FONSECA con C.C. N° 46.369.742 expedida en Yopal - Casanare, **NO CUMPLE** con las condiciones de la invitación pública, en cuanto a los numerales: 3.1.15 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM 3.2.1 3.2.1 EXPERIENCIA 3.2.3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO 3.2.4 VEHÍCULO REQUERIDO Lo anterior debido a que el proponente no allegó los documentos requeridos.

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			SOPORTE
		SI	NO	N/A	
1	Antecedentes Disciplinarios	x			Ver consulta anexa
2	Antecedentes Fiscales	x			Ver consulta anexa
3	Antecedentes Judiciales	x			Ver consulta anexa
4	Registro nacional de medidas correctivas	x			Ver consulta anexa

OBSERVACIONES
El oferente no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que inhabiliten la oferta y su representante legal no está reportado en el registro de medidas correctivas.

RESULTADO DE LA VERIFICACION

HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
		X	La oferta presentada por ESPERANZA DIAZ FONSECA con C.C. N° 46.369.742 expedida en Yopal - Casanare, **NO CUMPLE** con las condiciones de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SDS-MC-043-2024, razón por la cual se inhabilita. Por lo anterior se conmina al proponente ESPERANZA DÍAZ FONSECA, para que subsane de ser posible los requisitos anteriores dentro del término del traslado del informe de evaluación o en caso contrario se rechazará su propuesta.
RECHAZADA		X	

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:



LUZ AMPARO LEAL DUARTE
EVALUADOR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2024 10:13:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46369742 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103751574** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 09:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46369742
Código de Verificación	46369742241021095451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	XQYj7xZKCfgbzz4JRfS/+w==	**Número de póliza**	100004135
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	19/10/2024	**Inicio de vigencia Global**	21/10/2024
Fin de vigencia Global	21/01/2025	**Tomador**	DIAZ FONSECA, ESPERANZA
		Asegurado	MUNICIPIO DE YOPAL
Valor asegurado	5.848.402,80		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN EL PROCESO NO.MYCA-SDS-MC-043-2024 , CUYO OBJETO ES : REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE UNA JORNADA DENOMINADA A BORDO DE LA LOCOMOTORA DE SONRISAS, EN MARCO DEL "DIA DULCE" DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 21/10/2024	24:00 Horas del 21/01/2025	$ 5.848.402,80	$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256547648

PIB
10:02:35

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPERANZA DIAZ FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46369742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.